

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 234-1/

VISTO :


Lo solicitado por la Sra. **PAOLA CECILIA CASANELLO TOLEDO** en Nota de fecha 10 de Enero de 2002; los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/148/01, de fecha 14 de Enero de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, la "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en permiso con goce de remuneraciones, por un (1) año, prorrogable, a contar del 23 de Marzo de 2002, a la señora **PAOLA CECILIA CASANELLO TOLEDO**, Profesor Asistente D.E. del Departamento de Ginecología y Obstetricia de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en Ciencias Biológicas, mención Biología Celular y Molecular, dictado por la Facultad de Ciencias Biológicas.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la señora Casanello, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Obstetricia y Ginecología.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de Agosto de 2002



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/Imm

2001-138